



San José, 20 de junio del 2024
MIDEPLAN-DM-OF-0770-2024

Señor
Francisco Gamboa Soto
Ministro rector
Sector Productivo y Desarrollo Regional

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MEIC-DM-OF-240-2024, del 18 de junio de 2024, en el cual solicita modificar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), desde el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) adjunto el criterio técnico, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 44054-Plan, del 18 de mayo de 2023.

Es importante indicar que las modificaciones aprobadas rigen a partir de 2024, lo cual implica que la Rectoría debe reprogramar los instrumentos respectivos.

Con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente

Laura Fernández Delgado
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

PCR / XCM

C:

Sr. Gerardo Rojas Cubero, Jefe, Despacho Ministro, MEIC
Sra. Wendy María Fallas Garro, Secretaría Sectorial, MEIC
Sra. Carla Morales Rojas, Directora, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan.
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefa, Unidad de Análisis Sectorial - Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora, Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Sr. Francisco Tula Martínez, Director, Área Inversiones Públicas, Mideplan
Sra. Andrea Arias Gómez, Directora, Área Planificación Regional, Mideplan
Archivo



Anexo 1

Sector Productivo y Desarrollo Regional, MEIC-DM-OF-240-2024

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio de Mideplan
Estimación presupuestaria en colones del indicador de Lacomet: <i>Cantidad de administrados capacitados en temas de metrología</i> .	2023-2026: 2.650.000,00	2023-2026: 40.078.045,00	<p>Se acepta la modificación, ajustando la estimación del monto presupuestario del período, debido a los nuevos cálculos de los costos asociados al desarrollo del plan anual de capacitación y los recursos destinados a diferentes actividades de diseminación.</p> <p>El sector indica que el ajuste no afecta las metas anuales ni de período establecidas en el PNDIP.</p> <p>Esta modificación ajusta la estimación presupuestaria establecida en el Objetivo 8 de la Estrategia Metas ODS.</p>